

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IEEPC-LP-003-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE
GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las 13:23 horas del día 29 de abril del 2015, fecha y hora fijada para celebrar el acto de comunicación del Fallo se reunieron en la Sala de Sesiones de Presidencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto, Autoridades Invitadas, y representante de las empresas licitantes, cuyos nombres y firmas suscriben el presente documento.

El suscrito Ing. Hernán Uribe Kossio, Director Ejecutivo de Planeación y Desarrollo Administrativo, excuso por cuestiones de salud a la C.P. Blanca Guadalupe Castro González, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, misma que fue designada para presidir los actos de esta licitación, en apego al artículo 18 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Organismo Electoral, asimismo presento las constancias donde se invitó a los actos de esta licitación a las Autoridades y Notaría Pública para que den fe y legalidad de los mismos. Contamos con la presencia del C.P. Gustavo García Gómez, Subdirector de Auditoría al Gobierno del Estado del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; y el Lic. Rafael Enrique Gutiérrez Ruiz, Notario suplente de la Notaría Pública No. 46.

Por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se encuentran presentes los C.C. Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo; Ing. Francisco Aguirre González, Director Ejecutivo de Organización y Logística; Ing. Alma Lilián Mendivil Corral, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación; Lic. Mavi Lizárraga Valenzuela, Directora de Informática; Lic. Francisco Javier Goo López Madera, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y el C.P. Ramiro Campa Campa, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.

Por los asesores del Comité de Adquisiciones los C.C. Lic. Carlos Jesús Cruz Valenzuela, Contralor General; Lic. Linda Viridiana Calderón Montaña, Directora del Secretariado.

Por parte de los proveedores o licitantes interesados en participar en este proceso de licitación se encuentran presentes por parte de la empresa SEGUROS ATLAS S.A. la C. Nora Leslie Heredia Corral y por la empresa AXA SEGUROS S.A. DE C.V. el C. Manuel Antonio Arrieta Ortiz.

La convocante realizó el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes interesados en participar y el resultado del mismo se presenta a continuación:



ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES

ANÁLISIS LEGAL-ADMINISTRATIVO

Se analizaron los documentos relativos a la personalidad jurídica y administrativa de cada uno de los licitantes que acudieron al acto de presentación y apertura de propuestas, obteniéndose de la revisión a los documentos presentados que cumplen a cabalidad a excepción de lo siguiente:

La empresa **AXA SEGUROS S.A.** No cumplió con el Documento No. 2, denominado Acreditación de Personalidad, al exhibir carta poder por el representante legal a nombre del C. Manuel Antonio Arrieta Ortiz, para que en nombre del C. Francisco Javier Molina Acedo, haga entrega de la propuesta técnica y económica, sin embargo en los poderes que otorga AXA Seguros S.A. de C.V. mediante instrumento número 27328, libro 539, de fecha 29 de julio de 2008, en su cláusula primera denominada LIMITACIÓN dice: Los apoderados no están facultados para delegar o sustituir el poder que por instrumento se les otorga.

En cuanto a las empresas **METLIFE DE MÉXICO S.A DE C.V.** y **SEGUROS ATLAS S.A.** Acreditaron en forma satisfactoria lo relativo a su personalidad jurídica y administrativa.


ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:

Se procedió a la revisión detallada de la información presentada y que fueron aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, obteniéndose del análisis del Documento No. 5, denominado Capacidad Técnica lo siguiente:

La empresa **METLIFE DE MÉXICO S.A.** No cumple con el Documento No. 5, denominado Capacidad Técnica debido a que no señaló contar con módulos de atención en los hospitales de convenio para la atención de asegurados, de acuerdo a lo estipulado en las bases de la presente licitación en su hoja número 10 de 54 y al Apartado número VI, Causales de Rechazo, Punto número 3, donde sita que será causal de rechazo si "Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases".

La empresa **SEGUROS ATLAS S.A.** No cumplió con el Documento No. 5 denominado Capacidad Técnica, al no exhibir el documento con los módulos de atención en los hospitales en convenio para la atención de los asegurados, de acuerdo a lo estipulado en las bases de la presente licitación en su hoja número 10 de 54 y al Apartado número VI, Causales de Rechazo, Punto número 3, donde sita que será causal de rechazo si "Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases".





ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:

Del análisis realizado a las propuestas económicas presentadas por las empresas licitantes, en cuanto a su oferta económica, así como a la entrega del listado que contenga el costo de cada uno de los asegurados para la póliza de seguro de gastos médicos mayores, se obtuvo lo siguiente:

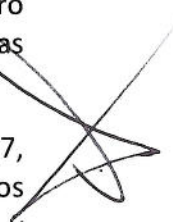
La empresa **METLIFE DE MÉXICO S.A.** Se descarta su propuesta debido a que en el Documento No. 7, denominado **Propuesta Económica**, presentó la cantidad de \$5,765,493.94 antes de I.V.A. rebasando el techo financiero para la adquisición de la póliza de seguro de gastos médicos mayores, lo anterior en apego a lo estipulado en las bases de la presente licitación en el Apartado número VI, Causales de Rechazo, Punto número 12, donde sita que será causal de rechazo "Si los bienes ofertados rebasan el precio prevaleciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada".

La empresa **SEGUROS ATLAS S.A.** No atendió lo establecido en las bases de la licitación y lo acordado en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 23 de abril del 2015, donde la empresa Seguros METLIFE DE MÉXICO S.A., en su pregunta número 3, solicita que se le indique que además de presentar el formato No. 7, deberá de anexar la relación de asegurados con el costo que representa cada uno de ellos manifestando la convocante Apegarse a los formatos, bases y anexos, los cuales establecen que deberá presentar la descripción general de la póliza, el número de asegurados y el importe total de la póliza, de acuerdo al formato no. 7 en la página 51 de 54, anexando la relación de asegurados con el costo que representa cada uno de ellos, y al Apartado número VI, Causales de Rechazo, Punto número 3, donde sita que será causal de rechazo si "Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases".

La empresa **AXA SEGUROS S.A.** Se descarta su propuesta debido a que en el Documento No. 7, denominado **Propuesta Económica**, en el listado de asegurados que presenta exhibe 433 asegurados y en las bases de licitación en su anexo 1 en el apartado de relación de asegurados titulares y beneficiarios de la póliza de gastos médicos mayores 2015-2016, presenta un total de 426 asegurados.

Y en base a los resultados y conclusiones llegadas en el dictamen que se elaboró para preparar el fallo de la misma por los integrantes y asesores del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se comunica a los presentes el Fallo de esta Licitación:


Se rechazan las propuestas presentadas por las empresa METLIFE DE MÉXICO S.A DE C.V., SEGUROS ATLAS S.A. y AXA SEGUROS S.A. DE C.V. por las observaciones técnicas antes mencionadas, y a la empresa GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. por no presentar propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, por lo anteriormente expuesto se declara desierta la presente licitación pública y se instruye a este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para establecer el procedimiento a seguir con la finalidad de contar con los elementos necesarios para lograr el objetivo de esta licitación.



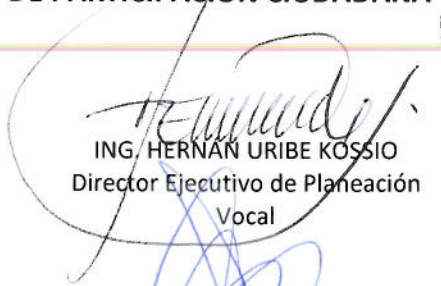
**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IEEPC-LP-003-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE
GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.**

Siendo las 13:33 horas del día 29 de abril del dos mil quince se da por terminado el presente acto, suscribiendo esta acta por quienes intervinieron en la misma.

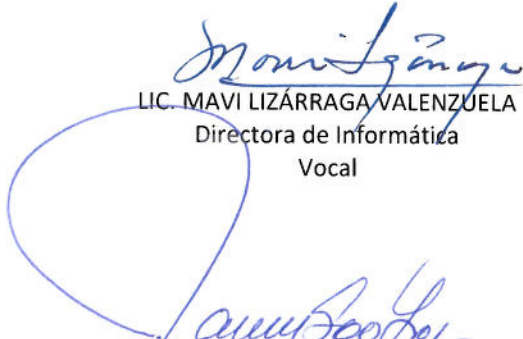
**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



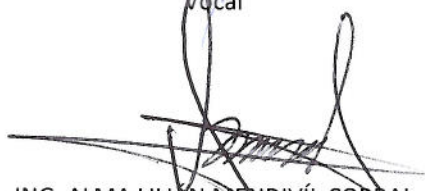
LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
Secretario Ejecutivo
Vocal



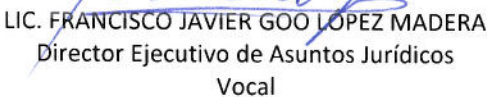
ING. HERNÁN URIBE KOSSIO
Director Ejecutivo de Planeación
Vocal



LIC. MAVI LIZÁRRAGA VALENZUELA
Directora de Informática
Vocal




ING. FRANCISCO AGUIRRE GONZÁLEZ
Director Ejecutivo de Organización
Vocal



LIC. FRANCISCO JAVIER GOO LOPEZ MADERA
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
Vocal



ING. ALMA LILIAN MENDIVIL CORRAL
Directora Ejecutiva de Educación Cívica
Vocal

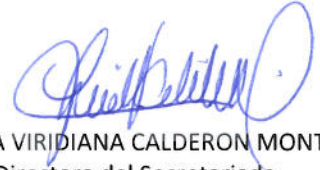


C.P. RAMIRO CAMPA CAMPA
Departamento de Recursos Financieros
Secretario Técnico del Comité

**POR LOS ASESORES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DEL ORGANISMO**



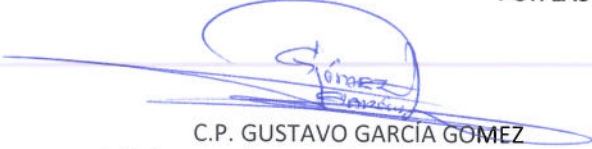
LIC. CARLOS JESÚS CRUZ VALENZUELA
Contralor General



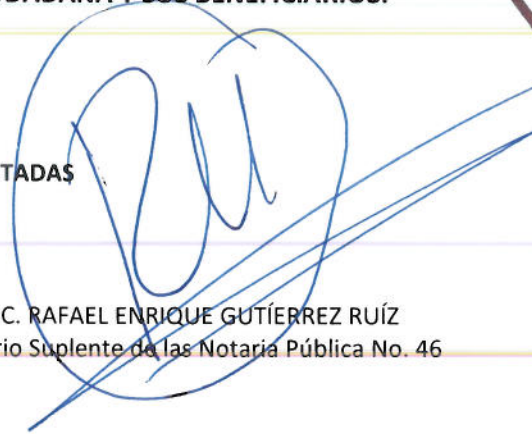
LIC. LINDA VIRIDIANA CALDERON MONTAÑO
Directora del Secretariado

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IEEPC-LP-003-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

POR LAS AUTORIDADES INVITADAS

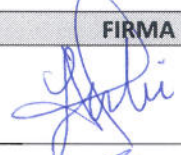



C.P. GUSTAVO GARCÍA GÓMEZ
Subdirector de Auditoría al Gobierno del Estado
del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



LIC. RAFAEL ENRIQUE GUTIÉRREZ RUÍZ
Notario Suplente de la Notaría Pública No. 46

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	FIRMA
SEGUROS ATLAS S.A.	C. NORA LESLIE HEREDIA CORRAL	
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	C. MANUEL ANTONIO ARRIETA ORTIZ	

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

smid

